

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0250/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo habilitará un Libro de Quejas en la Guardia del Hospital Municipal “Maria Eva Duarte de Perón”, el que estará a disposición de quienes lo quieran las 24 horas del día, todos los días.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de un cartel que indique: “Se encuentra a su disposición el Libro de Quejas”.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 23 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 1771/99.-